



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0031-M**

**Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de ENERO de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-000315	PROV-DMT-JTD-MAN-2021-0021	0301020830	PINOS ENCALADA LUIS MANUEL	NO APLICA



TRÁMITE No.  
ASUNTO:  
CONTRIBUYENTE:  
CÉDULA / RUC:

2021-DMT-000315  
PROV-PRUEBA  
PINOS ENCALADA LUIS MANUEL  
0301020830

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD- MAN-2021-

0021

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir oficios, providencias y demás actos preparatorios, de simple administración y de mero trámite, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención a la petición ingresada por el señor **MALAN PALAQUIBAY ANGEL EDUARDO** (vendedor), presentada en la Administración Zonal Eloy Alfaro, y ésta a su vez remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-1606-O, a la Dirección Metropolitana Tributaria, donde se le asignó el trámite No. 2021-DMT-000315, dentro del cual se solicita la baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del predio N° 426808, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **8 DIAS** hábiles, por lo que los contribuyentes deberán presentar lo siguiente:

- Documento por el cual, se llegó a celebrar la escritura de Compraventa del 50% de Derechos y Acciones del predio N° 426808, otorgada por el señor MALAN PALAQUIBAY ANGEL EDUARDO, a favor de los señores cónyuges PINOS ENCALADA LUIS MANUEL y LUNA PALAQUIBAY REINA NARSISA.

La información requerida deberá ser presentada en las oficinas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, ubicada en las calles Chile y Venezuela, Balcón de Servicios, en calidad de ANEXO al trámite No. **2021-DMT-000315**.

Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores PINOS ENCALADA LUIS MANUEL y LUNA PALAQUIBAY REINA NARSISA (compradores), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Av. 6 de diciembre N° 159 y Hermanos Pazmiño, Teléfonos: 2901078 / 0987007503, Correo electrónico: ramirorecalde39@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE**, Quito, a **20 ENE. 2021** f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso, Delegado (a) del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.